MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 25 de marzo del 2026.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de MCN No.02/2026 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLÓGICO INCLUSIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS ID 481009, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 09:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Oferentes	Ruc
Distribuidora Jasy S.A.	80087130-8
Bruno Guilherme Kraft	5166023-7

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.
Según acta se procedido a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados (documentos sustanciales):

- Distribuidora Jasy S.A.: Se constata que la empresa ha presentado todos los documentos sustanciales conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones y normativas vigentes.
- Bruno Guilherme Kraft: Según acta de apertura de sobres de fecha 24/03/25 y remitida a este comité se observa lo siguiente, "*El representante de la empresa Distribuidora Jasy SA deja constancia que el oferente Bruno Guilherme Kraft Gold no presenta la póliza de mantenimiento de oferta requerido, solo presentó declaración jurada en los términos exigidos, con vigencia y monto conforme pliego, por lo que solicito la descalificación de la empresa*".

Evaluación detallada:
Que, la Ley No.7021/22 de Suministro y contrataciones públicas Artículo 51 Dispone- Garantía de mantenimiento de las ofertas. Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. En el reglamento se establecerán las formas y condiciones para la constitución de esta garantía. En las licitaciones de menor cuantía, el reglamento establecerá los casos en los cuales estas garantías podrán ser instrumentadas a través de declaraciones juradas.
El Decreto N° 2264/24. Art. 74 establece- Garantía de mantenimiento de ofertas. La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. La DNCP reglamentará otras formas de garantizar las ofertas. Cuando a solicitud de la convocante, el oferente haya prestado su consentimiento para prolongar el período de validez de su oferta, deberá extender su garantía de mantenimiento de oferta. Esta obligación nacerá a partir de la comunicación de

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel Oviedo

Escaneado con CamScanner

ratificación realizada a la convocante. La presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas será exigible en procedimientos de contratación de consultoría. La DNCP podrá reglamentar la presentación de declaraciones juradas en carácter de garantía de mantenimiento de oferta en procedimientos de licitación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contratación.
Asi también, el Decreto N° 2264/24. Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.
El Decreto N° 2264/24. Art. 79.- dispone Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Que, la Resolución DNCP No.230/25 Artículo 7 establece. Garantía de Mantenimiento de Oferta. Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones que la DNCP emita al efecto. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la ¡instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.
Que, en el SICP proceso ID 481009 se puede observar claramente lo siguiente: **Datos de la Convocatoria Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.**
Que, **el PBC** Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación **establece: punto 2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) : La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.**
Que, la forma de presentación de la garantía de oferta (declaración jurada) del Sr. Bruno Guilherme Kraft no se ajusta al PBC y normativas vigentes; Por lo tanto, siendo un documento de carácter sustancial corresponde su descalificación de este proceso de contratación.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID 481009.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS MAS QUE LA OBSERVACIÓN YA MENCIONADA.

C.P. Jeremias Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel Oviedo

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

EVALUACIÓN DE OFERTA PENDIENTE: Empresa Distribuidora Jasy S.A

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	Distribuidora Jasy S.A.
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Cumple

Se realizó Análisis comparativo de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales para determinar conformidad de la oferta con el PBC .
Verificada la oferta se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	Distribuidora Jasy S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de oferta	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial	Cumple
Declaración jurada de personas	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Cumple

Se realizó Análisis de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación.
Verificada la misma se ajusta a los requerimientos de las bases de la contratación por lo que fue aceptada por este comité para proseguir con la evaluación y verificación con relación a otras exigencias del PBC.

METODO DE EVALUACIÒN

METADO DE EVALUACION EN ESTE PROCESO:
DECRETO 2264/24 Art. 75.- Procedimiento de evaluación. PUNTO 2)
2) **Evaluación basada en precio.** 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, **preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la**

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremias Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta
y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. 2.2 Método de presentación de las ofertas
en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

ART. 77 DECRETO REGLAMENTARIO. - ACLARACIÓN DE OFERTAS.
Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

EN ESE SENTIDO, SE REITERA QUE NO HUBO PEDIDO DE ACLARACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **LA EMPRESA DISTRIBUIDORA JASY S.A. CON RUC 80087130-8 Y CORREO** (jasydistribuidora@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS					
Items	**Rubro**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio**	**Total**
1	Marcación y replanteo	m2	515	5.000	2.575.000
2	Desbroce de materia orgánica existente (pasto)	m2	515	3.000	1.545.000
3	Relleno y compactación de suelo	m3	103	82.300	8.476.900
4	Construcción de cordón de hormigón de 0.15	ml	121	43.500	5.263.500
5	Construcción de contrapiso de h° y cascotes	m2	515	67.300	34.659.500
6	Construcción de carpeta alisada cementicia	m2	515	52.800	27.192.000
7	Provisión e instalación de vallado perimetral con rejas metálicas	ml	116	560.000	64.960.000
8	Provisión e instalación de piso tipo pasto sintético	m2	515	155.000	79.825.000
9	Provisión e instalación de piso absorbente de impacto, placa de caucho	m2	30	600.000	18.000.000
10	Provisión e instalación de parque ecológico innovar inclusivo	unidad	1	232.600.000	232.600.000

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel Oviedo

C.P. Jeronimo Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

11	Provisión e instalación bancos de madera plástica ambiental	unidad	8	2.400.000	19.200.000
12	Provisión e instalación basurero de madera plástica ambiental	unidad	4	2.200.000	8.800.000
13	Provisión e instalación de juego carrusel	unidad	1	29.900.000	29.900.000
				total	532.996.900

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES.
Fueron verificadas cada ítem de la planilla de oferta, en ese sentido no hubo errores aritméticos por lo tanto no se realizaron correcciones aritméticas.

ANALISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

QUE, FUE VERIFICADA LA OFERTA REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) **ENCONTRÁNDOSE LOS PRECIOS DE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL** DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A NORMATIVA VIGENTE LA CUAL PODRÁ SER CORROBORADA EN EL CUADRO ANTERIOR.

EN ESE SENTIDO, NO EXISTE VARIACIÓN ALGUNA DEL PRECIO REFERENCIAL Y OFERTA PRESENTADA.

QUE, SEGUIDAMENTE LA OFERTA SERÁ ANALIZADA EN DETALLES PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las

prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

DOCUMENTOS	**Distribuidora Jasy S.A.**
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	**CALIDAD**	**SINARH**
Victor Rafael Luraghi Barrientos CI 814.851	Rep.legal	No registra datos
Norma Catalina Marin Luraghi CI. 1336745	Accionista	No registra datos
Matias Benicio R. Luraghi Marin CI. 4345869	Accionista	No registra datos
Estanislao R. Marin Franco CI 379600	Accionista	No registra datos

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en Base Concursable Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes: conforme FORMULARIO Cap.Financiera que forma parte de este informe cuya copia se adjunta.

DOCUMENTOS	**Distribuidora Jasy S.A**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Fotocopia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020,2021,2022,2023,2024] contribuyentes IRE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Formularios de Declaración Jurada de Renta para contribuyentes de IRE	Cumple
IVA General de los últimos [24] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos [5 años para contribuyentes del IRPC h. Formulario 104 de los últimos [5] años para contribuyentes de Renta Personal	Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]. Años* 2020,2021,2022,2023,2024	Cumple
Coeficiente de Solvencia:Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes,líneas de crédito y otros medios financieros: 20%	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

DOCUMENTOS	**Distribuidora Jasy S.A**
Haber generado, durante los mejores seis (6) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **[60 %]**	Cumple

JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DOCUMENTOS	**Distribuidora Jasy S.A**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en 1 (un) contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente llamado, durante los últimos 2 (tres) años (2022, 2023,2024), de provisión y montaje de al menos veinte (30) parques infantiles similares a lo solicitado.	Cumple
Contar con Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado de los Parques Infantiles.	Cumple

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el períodos de los ultimos 5 años 2021,2022,2023,2024,2025] en las siguientes actividades clave: Reparación y equipamiento de plazas o parques.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple
Autorización del fabricante.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS	**Distribuidora Jasy S.A**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras **de** naturaleza similar (obras civiles)	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Declaraciones juradas de listado de personal	Cumple
Certificado del montaje y ensamblaje Técnico emitida por el Fabricante de los Parques Infantiles.	Cumple
Demostrar el vínculo con la empresa del personal de montaje y ensamblaje mediante la Planilla de IPS de los últimos dos meses	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

DOCUMENTOS	**Distribuidora Jasy S.A**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería. andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharon) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o	No aplica

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

DOCUMENTOS	Distribuidora Jasy S.A
Constancia de visita al sitio de obras	Cumple

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DOCUMENTOS	Distribuidora Jasy S.A
Especificaciones técnicas	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Distribuidora Jasy S.A
Margen de preferencia nacional	Cumple

La empresa ha presentado el CPEN No.215155 ID 481009

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone la recomendación de adjudicación siguiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por el total, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No.02/2026 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLÓGICO INCLUSIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS ID 481009 a la empresa Distribuidora Jasy S.A. con RUC 80087130-8 conforme llamado y planilla de oferta monto total:

DESCRIPCIÒN	Total
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL ECOLÓGICO INCLUSIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS	532.996.900
Total	532.996.900

Total: Guaraníes quinientos treinta y dos millones, novecientos noventa y seis mil, novecientos.

Es nuestro informe.

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: DISTRIBUIDORA JASY S.A.

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

ID N°:481.009

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los Tres (5) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 2020	**Año 2021**	**Año 2022**	**Año 2023**	**Año 2024**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	775.848.857	801.183.466	1.157.632.324	3.168.333.760	1.331.385.524	1.446.876.786	Solvencia
Total del Activo (TA)	1.931.180.593	2.273.413.073	2.983.263.530	6.159.206.795	5.185.692.779	3.706.551.354	0,39
Patrimonio Neto (PN)	1.155.331.736	1.472.229.606	1.825.631.206	2.990.873.035	3.854.307.255	2.259.674.568	
Activo a corto plazo (AC)	999.322.866	1.151.614.427	1.622.814.659	4.211.686.004	2.364.523.977	2.069.992.387	Liquidez
Pasivo a corto plazo (PC)	362.710.086	477.661.529	978.900.700	3.048.527.916	1.331.385.524	1.239.837.151	1,67
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	5.012.937.113	2.836.894.489	3.936.779.967	10.298.312.836	3.991.574.319	5.690.662.431	Rentabilidad
Utilidades antes de	294.911.041	352.108.745	421.432.023	1.295.085.871	999.231.911	670.121.516	44%

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Tel: 0971917704 RUC: 80087130-8
Calle desvio Itá Angu'a - Luque-Paraguay
Email: jasydistribuidora@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Impuestos (UAI)							

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Tel: 0971917704 RUC: 80087130-8
Calle desvio Itá Angu'a - Luque-Paraguay
Email: jasydistribuidora@gmail.com

Abg. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. José A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner